

Habiendo sido formado por la Comisión permanente el presupuesto Ordinario para el año de 1926 y la Tasa de Consumos, quedan de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarlo, y formar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

Atana a 28 de Octubre de 1925

El Alcalde.

Tomás Pelado

